

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 332

CASTRO, 01 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; El Memorandum N° 7 con Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal ; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y ; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, Por el mes de **ABRIL** del 2014 al Sr. **MARCELO LOBOS MOMBERG** Directivo Grado 8° EMR en el horario 17:33 a 20:30 hrs. Con el motivo de realizar trabajos relacionados con el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.-

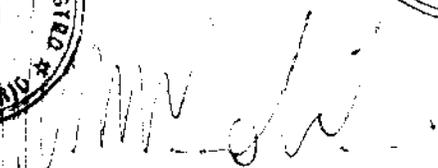
2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

“Por orden del Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)
GBC/ JPSS/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".